

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 1.551

RETIRO, 01 de junio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. Nº 88 de fecha 01 de junio de 2011, de Alcalde (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

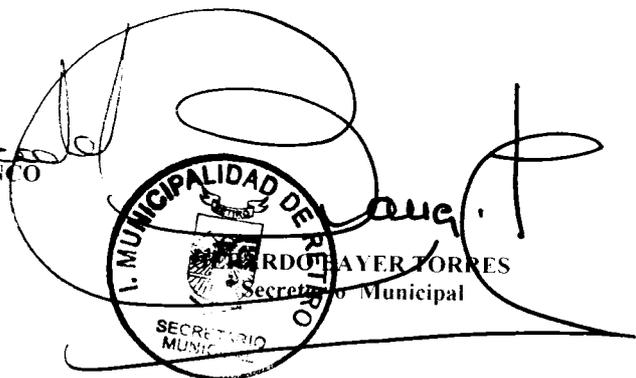
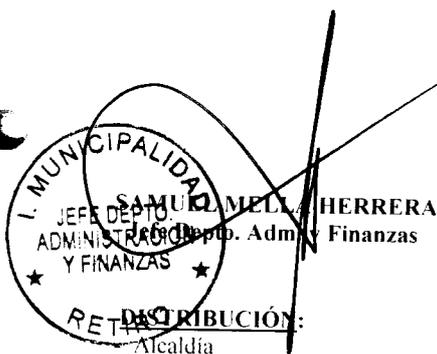
DECRETO:

1º Páguese viático parcial, al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por la Alcaldesa (S);

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
FERNANDO MEZA CORREA Run. Nº 09.739.714-7 Jefe Depto. Tránsito y Transporte Jefe Pre-Censo Comunal Grado 10º	02/06/2011 11:00 a 15:00 hrs.	A Talca, por reunión en el INE de Jefes Comunales Pre-Censo.-

2º Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21. Ítem 01. Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
 - Alcaldía
 - Interesado
 - Archivo Cometidos
 - Control Interno
 - Tesorería Municipal
 - Archivo Control Asistencia
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
 CPF/GBT/SMH/iep